

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: ASA 32/001/2009
24 de septiembre de 2009

El Consejo de Derechos Humanos aprueba el resultado del examen periódico universal sobre Nueva Zelanda: Amnistía Internacional insta al gobierno a mejorar el respeto de los derechos indígenas y el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales

Amnistía Internacional acoge con satisfacción que Nueva Zelanda se muestre dispuesta a “pasar a apoyar” la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, como han recomendado muchos Estados en el Grupo de Trabajo del EPU (A/HRC/12/8/Add.1, párr. 6). La organización pide al gobierno que anuncie su apoyo claro e inequívoco a la Declaración e incorpore sus disposiciones a la legislación nacional. Estas medidas serán una importante señal, para las comunidades maorí, iwi y hapu de Nueva Zelanda y para la comunidad internacional, de que el gobierno asume seriamente el compromiso de promover y proteger los derechos indígenas.

La organización acoge igualmente con satisfacción que Nueva Zelanda acepte las recomendaciones de continuar el diálogo con los maoríes sobre la Ley de la zona costera bañada por la marea y de los fondos marinos de 2004, buscar el modo de mitigar los efectos discriminatorios de la ley y ofrecer una indemnización a los maoríes por la pérdida de sus tierras (A/HRC/12/8, párr. 81, recomendaciones 58, 59 y 60. Un grupo ministerial de expertos independientes había recomendado que se anulara la ley, y el gobierno debe garantizar ahora que la nueva legislación protege plenamente los derechos humanos de los maoríes y recoge los principios de reconocimiento de los derechos tradicionales, debido proceso, buena fe e indemnización.

Amnistía Internacional acoge también con satisfacción que Nueva Zelanda admita la necesidad de garantizar que las personas presas reciben un trato humano, incluso en las prisiones privatizadas (A/HRC/12/8/Add.1, párr. 31), y anima al gobierno a reformar la Ley de administración penitenciaria de 2004 de manera que se exija que las condiciones de las prisiones privatizadas cumplan las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

La organización reitera su llamamiento al gobierno para que busque la manera de ratificar con prontitud el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de mejorar el reconocimiento de estos derechos en la legislación nacional (A/HRC/12/8/Add.1, párr. 4).

Por último, Amnistía Internacional aplaude el compromiso de Nueva Zelanda con el EPU, incluidas la pronta presentación de una respuesta detallada a las recomendaciones y las garantías de celebración de consultas habituales con la sociedad civil en su seguimiento.

Información complementaria

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha aprobado hoy, 24 de septiembre de 2009, en su 12 periodo de sesiones el resultado del examen periódico universal sobre Nueva Zelanda. Antes de la aprobación del informe del examen, Amnistía Internacional hizo la declaración oral incluida

supra.

/FIN

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.